



PANORAMA FINANCIERO

Superintendencia del Sistema Financiero

Tipos de seguros que se comercializan en El Salvador

Los seguros nos **protegen** de aquellos riesgos e incidentes inesperados. Dependiendo del siniestro del cual se quiera proteger así será el tipo de seguro que deberá contratar y para ello las aseguradoras ofrecen una diversidad de pólizas o contratos de seguros los cuales establecen las obligaciones y derechos tanto de la aseguradora como del asegurado, y donde se describen las personas u objetos que se aseguran y se establecen las garantías e indemnizaciones en caso de siniestro.

Por esta razón es importante que antes de contratar este tipo de servicio financiero, se conozcan algunos términos que son utilizados en los diferentes contratos de seguros.

En una póliza o seguro la palabra **riesgo** es utilizada para definir la posibilidad de pérdida o daño, que puede ocurrir en cualquier momento.

La **prima** es el precio del seguro, y la **suma asegurada** es la cantidad fijada en cada una de las coberturas pactadas y constituye el límite máximo de indemnización a pagar por el asegurador, en caso de producirse el siniestro.

El **siniestro** es el evento previsto en la póliza y que da lugar a la indemnización pactada por parte de la aseguradora. Ejemplos de siniestros son: muerte, enfermedad, incendio, accidente, etc.

Así mismo debemos conocer que en un contrato de seguros intervienen las siguientes personas: el asegurador, el tomador o contratante del seguro, el asegurado y el beneficiario. Dependiendo del caso, estos tres últimos pueden ser la misma persona o personas diferentes; por ejemplo si quién contrata es la misma persona que se asegura, o quién contrate es una empresa que asegura a sus empleados.

La contratación de una póliza puede hacerse directamente con una aseguradora o a través de los intermediarios de seguros y comercializadores masivos como bancos, supermercados, farmacias u otros establecimientos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.

En el caso del intermediario de seguros, este es responsable de orientarlo para que pueda determinar cuál es la póliza más conveniente de acuerdo a sus necesidades de la gama de productos ofrecidos en el mercado. Le hará una descripción detallada de cada póliza y le dará por escrito los montos de cada una de ellas para que pueda optar por la mejor decisión.

Los principales seguros comercializados en el mercado salvadoreño son: Seguros de Vida, Seguros de Daños, Seguros de Vivienda y Seguros de Automotores.

Seguros de vida

Estos actúan como un resguardo, dando tranquilidad para que frente al fallecimiento o incapacidad de la persona asegurada, los parientes o las personas designados como beneficiarios, reciban la indemnización previamente convenida en la póliza.

Dentro de estos seguros se encuentran: los seguros de fallecimiento, de supervivencia, y mixto.



PANORAMA FINANCIERO

Superintendencia del Sistema Financiero

Tipos de seguros que se comercializan en El Salvador

En el seguro de fallecimiento, también conocido como seguro de riesgo, si el asegurado fallece antes de que finalice el contrato, se garantiza a los beneficiarios designados en la póliza, el pago del capital o renta contratada. Si el asegurado no ha fallecido al vencimiento del contrato, éste se da por finalizado sin ninguna contraprestación por parte de la entidad de seguros.

En el seguro de supervivencia o seguros de ahorro, si el asegurado está con vida al finalizar el contrato, se garantiza a los beneficiarios el pago del capital o renta contratada. Y finalmente en el seguro mixto, la aseguradora garantiza el pago de un capital a los beneficiarios al fallecimiento del asegurado, o bien al vencimiento del seguro si a esa fecha aún vive el asegurado.

Seguros contra daños

Los seguros contra daños o seguros generales, son los que brindan cobertura a los riesgos o a los perjuicios que pueden producirse por la destrucción o deterioro de un bien concreto y pretenden cubrir un daño patrimonial sufrido por el asegurado. En los seguros contra daños el asegurado no es una persona sino un objeto material, recayendo el interés sobre cosas concretas y determinadas. Los principales riesgos cubiertos en estas pólizas son: incendio, robo, automotores, transporte, etc.

Seguro de vivienda

Se denomina también multirriesgo del hogar y es el contrato de seguro a través del cual se cubren los daños causados a la vivienda, a los bienes que se encuentran en ella, así como otros riesgos que pueden afectar a su titularidad. Se caracterizan por incluir, en una misma póliza, una variedad de coberturas que afectan a la titularidad de una vivienda, como son incendio, daños por agua, robo, responsabilidad civil, pérdidas pecuniarias, defensa jurídica, entre otros. En este tipo de seguros debe distinguirse entre construcción y contenido del inmueble.

Seguro de Vehículos o de Automotores

Estos seguros garantizan al dueño del vehículo asegurado el pago por daños causados por colisión, vuelco, choque, robo o hurto total o parcial. También incluye responsabilidad civil que cubre las obligaciones del conductor por los perjuicios causados a otras personas o bienes ajenos. Estos seguros pueden ser adquiridos para automóviles de uso personal, comercial, empresarial y flotillas de vehículos cuyos propietarios laboran para una empresa.

Elegir un seguro no es una tarea sencilla, hay que aplicar un criterio de selección que no tenga solo en cuenta el precio sino que valore las coberturas que ofrece ajustándose a nuestras necesidades. Elegir correctamente puede evitarnos o evitar a nuestros seres queridos desagradables sorpresas económicas en el caso de un siniestro.

Recuerde que antes de contratar un seguro de cualquier tipo debemos de informarnos adecuadamente sobre las condiciones, limitaciones, cobertura y costo. Si tiene dudas consulte a la aseguradora o visite la Oficina de Atención al Usuario de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicada en la 7ª. Avenida norte no. 240, San Salvador o llame a los teléfonos 2133-2944 y 2133-2945.